



**NOTA INFORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

CONVOCATORIA 2023

(Fecha última versión: 15 de enero de 2024)

Datos para cumplimentar la aplicación informática

Representante Legal:

Zaida Díaz Cabiale (vrinvestigacion@uma.es)

Datos de la persona responsable de la gestión de estas ayudas en la UMA:

Inmaculada Díaz Ramírez

Tfno.: 952137472

vrinvestigacion@uma.es

Cargo: Jefa de Servicio del Servicio de Investigación

Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga

El IV Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga (2023-2026) fue aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2023. Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.uma.es/media/files/IV_diagnostico_y_plan_para_Consejo_de_Gobierno_LXfZAfj.pdf

Plan de gestión de datos

La Universidad de Málaga dispone de un repositorio de datos de investigación de acceso abierto (<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/20092>) que permitirá el cumplimiento de todos los criterios de accesibilidad a los datos indicados en la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre datos abiertos y reutilización de información del sector público (versión refundida). Publicado en: Diario Oficial de la Unión Europea L 172/56 ES 26.6.2019. **Este repositorio de datos de investigación se incluye dentro del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga**, para facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la Universidad **permitiendo el acceso abierto a sus contenidos** y garantizando la preservación y conservación de su producción.

Datos de sujetos de estudios de investigación.

Para depositar datos de sujetos de estudios de investigación, cualquier investigador de la UMA puede usar, siempre usando su sesión personal en Microsoft Office 365 habilitada por la UMA, cualquiera de los servicios de almacenamiento que tiene Microsoft, por ejemplo, OneDrive, para generar carpetas con datos de sujetos.

Se recomienda que sólo sea un administrador y que no se haga en carpetas compartidas.

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) aprobado por la Unión Europea, los datos personales de contacto serán incorporados a un fichero titularidad de la Universidad de Málaga. En ningún caso se pondrán a disposición de terceras partes con



actividades comerciales o con fines diferentes. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante formulario descrito en el Anexo II del Reglamento 6/2021, de 29 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre Protección de Datos Personales.

Gastos de personal

Las cantidades mínimas del coste total al proyecto (por mes) de los distintos tipos de contratos son las siguientes:

Para contratos temporales:

- Doctor: 2.683 €
- Titulado Superior: 2.350 €
- Técnico de Grado Medio: 2.040 €
- Técnico Especialista: 1.772 €

Para contratos indefinidos:

- Doctor: 2.723 €
- Titulado Superior: 2.385 €
- Técnico de Grado Medio: 2.070 €
- Técnico Especialista: 1.799 €

Pasos a seguir para que el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia valide con su firma electrónica la solicitud de un/a investigador/a principal en esta convocatoria:

1. El/la investigador/a principal generará la solicitud definitiva en la plataforma del Ministerio y descargará el documento, que deberá ser firmado por el/la IP y todos los Miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo (se recomienda firmar la solicitud con certificado electrónico).
2. El/la IP deberá entregar **antes de la finalización del plazo interno establecido (25 de enero de 2024 a las 15:00), a través del Gestor de peticiones del Servicio de Investigación (seleccione "Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación / Entrega de documentación_Convocatoria 2023")**, la siguiente documentación:
 - a. Solicitud generada en la aplicación con las firmas del/de la IP y de todos los miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo (o, en su defecto, el documento anexo para recogida de firmas disponible en nuestra web).
 - b. Autorizaciones de los/las investigadores/as de otras Entidades para participar como co-IP o en el Equipo de Investigación, en donde figure su vinculación para todo el período de ejecución del proyecto.
 - c. Impreso normalizado disponible en la web del Servicio de Investigación de ayudas concurrentes para el proyecto presentado.
 - d. Documentación complementaria señalada, en su caso, en la convocatoria.
 - e. Copia del documento que justifique la acreditación de los miembros del Equipo de Investigación para las siguientes figuras:



- Profesor Asociado con contrato 6+6 acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor.
- Profesor Ayudante Doctor acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor en caso de que su contrato no cubra todo el período de ejecución del proyecto.

IMPORTANTE:

No se admitirá ninguna solicitud sin toda la documentación señalada en los apartados anteriores.